



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

EDICTO No. 012 /2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 Y 62., DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LA DECISION DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, RESOLVIO DENTRO DE LA INVESTIGACION POR SINIESTRO MARITIMO DE LA MN GLASSGOW, DE BANDERA ELEMANA SOLICITUD PRESENTADA POR LA APODERADA MARIA ELVIRA GOMEZ EN RELACION ANEXO AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

SE FIJA EL EDICTO PARA QUE A DEMAS PARTES INTERESADAS DENTRO DE LA INVESTIGACION TENGAN CONOCIMIENTO DE LA DECISION EN MENCION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL LA DECISION 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020. **ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** AL ARTÍCULO PRIMERO DE A LA SENTENCIA DE FECHA (28) DE JUNIO DEL AÑO 2019, POR MEDIO DEL CUAL SEÑOR CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, RESOLVIÓ APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN A LOS SEÑORES CARLOS ADOLFO MARTINEZ ROZO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.280, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR ALISIOS Y AL SEÑOR FRANKLIN PAJARO FIGUEROA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO.9.294.874, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR BOREAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 312 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** A LA DOCTORA MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA INTERTUG S.A.S., Y DE LOS SEÑORES CARLOS ADOLFO MARTINEZ ROZO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.280, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR ALISIOS Y AL SEÑOR FRANKLIN PAJARO FIGUEROA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO.9.294.874, EN CALIDAD DE CAPITÁN DEL REMOLCADOR BOREAS **ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** A LAS DEMÁS PARTES INTERVINIENTES DEL PROCESO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY SEIS (06) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE 2020 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).


PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co